

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA

Bogotá, D.C.,

19 5 MAR. 2021

Referencia: 110014003081-2020-0071800

Se inadmite el presente proceso ejecutivo, promovido por EDIFICIO CASA TOLEDO PROPIEDAD HORIZONTAL contra MANUEL GUILLERMO BONILLA MUÑOZ Y CLAUDIA ELVIRA OVALLE GONZALEZ para que en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Alleguese certificado de existencia y representación del Edificio Casa Toledo, expedido por la Alcaldía de la Localidad respectiva, con fecha de vigencia reciente.

Notifiquese

OSE NEL CARDONAMIARTINEZ

Juez

L.A.Q

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 15 del , fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA

Secretario

10 6 MAR. 2021/